

Universidad de Sucre
Consejo Superior Ordinario
Acta Nº 5 del viernes 19 de junio de 2009

DIA: Viernes 19 de junio de 2009
HORA: 8:00 a.m.
LUGAR: Sala de Juntas de la Rectoría

ASISTENTES:

EVA JANNETE PRADA GRANDAS	Presidenta (e)
FRANCISCO ZUCCARDI PORRAS	Representante del Presidente
ELMER DE LA OSSA SUÁREZ	Representante de los Ex rectores
HERMAN GARCIA AMADOR	Representante del Sector Productivo
VICTOR PEROZA CORONADO	Representante de las Directivas Académicas
JOSE CORTINA GUERRERO	Representante de los Docentes (Suplente)
DENIS FUENTES VASQUÉZ	Representante de los Egresados
JULIO ALVAREZ MONTH	Representante de los Estudiantes
RAFAEL PERALTA CASTRO	Rector
JEINY EMILIANI RUÍZ	Secretaria General

AUSENTE CON EXCUSA:

MARTHA GARCIA DIAZ	Delegada del Gobernador
--------------------	-------------------------

INVITADOS:

INALDO CHAVEZ ACOSTA	Vicerrector Administrativo
LUIS EDUARDO RAMOS BADEL	Jefe de la Oficina de Planeación
XIOMARA AVENDAÑO SEÑA	Jefe de la División de Recursos Humanos

ORDEN DEL DIA:

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Estudio y aprobación del acta No.04 de 2009.
3. Informes Financieros:
 - Ejecuciones de Ingresos y Egresos.
 - Adiciones y traslados presupuestales.
4. Informe de Rectoría.
5. Estudio y decisión de la propuesta del Plan de Capacitación de Alto Nivel 2010-2015.
6. Estudio y decisión de la solicitud de exoneración del pago de matrícula del docente Orlando Navarro Mejía para cursar la Especialización en Producción Animal.
7. Revisión del texto final del Acuerdo "Por medio del cual se adopta el Estatuto de Personal Administrativo de la Universidad de Sucre".
8. Correspondencia.
9. Propositiones y varios.

DESARROLLO:

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día:

La Secretaria informó que la Delegada del Gobernador no podrá asistir a la sesión por motivos de salud. Por tal razón, y en cumplimiento a lo ordenado en el Reglamento Interno del Consejo Superior, la sesión fue presidida por la Representante de la Ministra, quien solicitó a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se procedió con la lectura del orden del día y se sometió a consideración de los miembros del Consejo Superior, quienes decidieron aprobarlo.

2. Lectura y aprobación del acta N°04 de 2009.

Leída el acta, el Consejo Superior decidió aprobarla, después de hacerle algunos ajustes de forma; y de excluir de la página 5, el párrafo del artículo 53, de la página 7 el artículo 123, y

Universidad de Sucre
Consejo Superior Ordinario
Acta Nº 5 del viernes 19 de junio de 2009

agregar en el último párrafo de la página 8 El Representante de los Egresados se apartó de la decisión; y en el último párrafo de la página 9, “según información suministrada por la aseguradora MAFRE...”.

3. Informes Financieros:

- Ejecuciones de Ingresos y Egresos.

El Vicerrector Administrativo presentó el informe de ejecución de Ingresos y Egresos a corte 30 de abril de 2009. Manifestó que a dicha fecha, la ejecución de Ingresos es del 39%, discriminada de la siguiente manera:

En rentas propias el 31%.
En aportes el 33%.
En aportes no condicionados el 31%.
En recursos de capital el 90%.

De igual manera, informó que la Ejecución de Egresos fue la siguiente:

En servicios personales el 26.61%.
En gastos generales el 53,36 %.
En las transferencias el 24,15%.
En convenios y contratos el 31,36%.
En inversión el 9,45%
Total, el 25,97%.

Agregó además, que haciendo el comparativo con el mismo período del año 2008, hay un incremento en los ingresos de un 7%, y una reducción en los gastos del 26%. Se anexa informe. **(Anexo N°1)**.

Posteriormente, se presentó el informe de Tesorería y se expresó que el Saldos en Bancos a 30 de abril de 2009, asciende a **\$5.019´481.098.10**, distribuidos de la siguiente manera:

RECURSOS PROPIOS	1.356´707.130.79	27.03%
CONVENIOS	777.266.047.73	15.48%
INVERSION	2.885´507.919.58	57.49%
TOTAL BANCOS	5.019´481.098.10	100%

Se anexa informe. **(Anexo N°2)**.

Escuchada la presentación del informe, el Consejo Superior lo dio por recibido y recomendó evaluar la utilización de cuentas de ahorros para ver la posibilidad de obtener rendimientos financieros.

- Adiciones y traslados presupuestales.

El Rector informó que la Rectoría expidió los siguientes actos administrativos:

- **Resolución N°358 del 17 de abril de 2009**, por medio de la cual se contracredita de la subcuenta Gastos de Investigación en la Cuenta Gastos Generales del Presupuesto de Egresos de la Vigencia Fiscal 2009, la suma de \$9´653.133 y se acredita la subcuenta en la cuenta Programa Nombre Segunda Fase en la cuenta Convenios y Contratos del Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal de 2009 de la Universidad de Sucre dicha suma.
- **Resolución N°411 del 28 de abril de 2009**, por medio de la cual se crea y adiciona la subcuenta Ceres-San Onofre en la Cuenta Convenios y Contratos Interadministrativo del Presupuesto de Ingresos de la Vigencia Fiscal de 2009 de la Universidad de Sucre, la suma de \$161´481.000,00.

Universidad de Sucre
Consejo Superior Ordinario
Acta Nº 5 del viernes 19 de junio de 2009

- **Resolución Nº412 del 28 de abril de 2009**, por medio de la cual se crea y adiciona la subcuenta Ceres-Coveñas en la Cuenta Convenios y Contratos Interadministrativos del Presupuesto de Ingresos de la Vigencia Fiscal de 2009 de la Universidad de Sucre, la suma de \$161'300.000,00. Se anexa documento. (**Anexo Nº3**).

Escuchada la presentación del informe, el Consejo Superior lo dio por recibido.

4. Informe de Rectoría.

El Rector presentó informe de gestión correspondiente al período febrero- marzo de 2009, en el que destacó los siguientes aspectos:

Aspectos Académicos:

- Actividades Académicas.
- Acreditación.

Aspectos Administrativos:

- Visita de Personalidades a la Universidad de Sucre.
- Actividades y eventos sociales.
- Bienestar Universitario.
- Deportes.
- Cultura.
- Salud.
- Cultura.
- Desarrollo Humano.
- Recursos Humanos.
- Cómputo y Sistemas.
- Inversiones.
- Convenios y Contratos.

Financiación con Recursos de la Nación para las Universidades Públicas.

- Evolución de la Universidad Pública a partir de la Ley 30 de 1992.
- Ampliación de la cobertura.
- Nivel de formación de los docentes.
- Fortalecimiento a la misión investigativa.
- Crecimiento en la infraestructura física.

Normatividad que ha incidido en el Presupuesto de Gastos de las Universidades Públicas a partir de la Ley 30 de 1992.

- Régimen salarial y prestacional Docente. Decretos 1444 de 1992 y 1279 de 2002.
- Trato de igualdad en aspectos prestacionales a los docentes Ocasionales, horas cátedra y supernumerarios administrativos. Sentencia C-006 de 1996 y C-401 de 1998.
- Aportes al sistema General de Seguridad Social en Salud y en Pensiones- Ley 797 de 2003, Decreto 4982 de 2007, Decreto 2090 de 2003 y Ley 1122 de 2007.
- Gastos Adicionales en el Régimen Prestacional- Decreto 404 de 2006.
- Descuento en matrículas para sufragantes. Leyes 403 de 1997 y 815 de 2003.
- Acreditación y certificaciones.
- Impacto de los gastos generales en los presupuestos de funcionamiento de las Universidades Públicas.
- Propuesta. Se anexa documento. (**Anexo Nº4**).

Finalizada la presentación del informe de Rectoría, El Representante de los Estudiantes manifestó que aunque desde la División de Bienestar Universitario se adelantan unos programas que van encaminados al disfrute y desarrollo pleno de los estudiantes, trabajadores y egresados; observa con preocupación que el denominado programa Plan Padrino no está cumpliendo con su objetivo, pues en el semestre pasado no tuvo mayor

Universidad de Sucre
Consejo Superior Ordinario
Acta Nº 5 del viernes 19 de junio de 2009

cobertura porque inició a mediados de semestre y finalizó dos semanas antes de que éste terminara. Por ello, considera que se deben destinar más recursos a esta clase de programas. Por otra parte, agregó que a raíz de la matrícula en línea se han venido adelantando, en el transcurso de esta semana, unas capacitaciones sobre ese particular, pero como la mayoría de los estudiantes salieron a vacaciones desde la semana pasada, considera que esta capacitación no ha tenido mayor cobertura, lo que puede ocasionar traumatismos e inconvenientes con los estudiantes. Al respecto, el Rector manifestó que el plan padrino es un programa que se ha venido desarrollando sobre la base de la disponibilidad de recursos por parte de la Universidad y aunque se conocen las dificultades económicas de los estudiantes, no es posible cubrirlas todas; por ello, se han venido realizando unas gestiones externas para la consecución de recursos a fin de fortalecer programas como éste.

En cuanto al proceso de matrícula en línea, manifestó que se han programado las capacitaciones planteadas por el Representante de los Estudiantes, pero también se tiene previsto habilitar todas las salas de sistemas de la Universidad para que los estudiantes tengan un acompañamiento en dicho proceso a través de la División de Sistemas.

El Representante de los Docentes manifestó que se ha hablado mucho del impacto presupuestal de los Decretos 1444 de 1992 y 1279 de 2002 y resalta que hace aproximadamente 12 años el salario de los docentes de planta universitarios era equivalente al de un Magistrado, hoy en cambio, dicho salario no es lo mismo. Por tal razón considera que se debe analizar si realmente la expedición de los mencionados Decretos ha compensado los aumentos permanentes que el Gobierno ha venido haciendo inferiores al IPC. En el caso particular de la Universidad de Sucre la productividad de los docentes es baja y está por debajo de la media nacional porque no hay condiciones para ello. Concluyó manifestando que está de acuerdo con la propuesta de reconocer a valor presente los gastos adicionales en que han incurrido las Universidades públicas, en cumplimiento de la normatividad expedida con posterioridad a la expedición de la Ley 30 de 1992 en materia de funcionamiento pero la ve muy remota.

El Representante de los Docentes cuestionó los incrementos porcentuales presentados en el informe al decir que éstos son engañosos cuando se dice que se aumenta en un 100% la formación de alto nivel, o cuando se dice que la Universidad de Sucre está por encima del promedio nacional.

La Representante de la Ministra manifestó que es importante tener en cuenta, que después de muchos años, las Universidades adelantaron este estudio para precisamente mostrarle al Gobierno cuánto dinero han tenido que invertir de sus presupuestos para mejorar las condiciones. Considera por ello que no se puede desconocer que se avanzó en el tema.

El Representante del Sector Productivo expresó su discrepancia con lo expresado por el Representante de los Docentes porque no se puede minimizar lo que la Universidad ha logrado con todas las dificultades presupuestales que tiene, como por ejemplo pasar de 870 estudiantes a 4405, de no tener grupos de investigación a tener ocho. Estos son datos estadísticos reales que no se pueden desconocer. Finalmente, recomendó a la Administración identificar las Universidades que en el año 1992 tenían las mismas características del presupuesto de la Universidad de Sucre y hacer un comparativo, con el fin de verificar cuál es el avance que ha tenido la Institución.

Finalmente, el Consejo Superior dio por recibido el informe presentado.

5. Estudio y decisión de la propuesta del Plan de Capacitación de Alto Nivel 2010-2015.

El Jefe de la Oficina de Planeación hizo la presentación de la propuesta del Plan de Capacitación de Alto Nivel 2010-2015, y manifestó que este Plan es una propuesta intermedia de largo plazo, en donde se plantea el modelo de Universidad que se pretende construir, y la idea es que se convierta en un instrumento de gestión dinámico y flexible. Socializó aspectos como:

Universidad de Sucre
Consejo Superior Ordinario
Acta Nº 5 del viernes 19 de junio de 2009

- Objetivos.
- Criterios para la asignación de los cupos.
- Propensión a la capacitación de alto nivel.
- Gerencia y financiación del Plan de Capacitación.
- Instancias gerenciales para la gestión y la financiación.
- Perfil de capacitación de los docentes de la Universidad de Sucre.
- Plan de Capacitación de alto nivel 2010-2015.
- Áreas estratégicas de capacitación.
- Relevo generacional. Se anexa documento. **(Anexo N°5)**.

Terminada la presentación de la propuesta. Se procedió con la lectura de una comunicación de fecha 18 de junio de 2009, suscrita por el Secretario de la Asamblea de Profesores, por medio de la cual expresa su extrañeza por la presentación de una propuesta de Capacitación de Alto Nivel por parte de la Vicerrectoría Académica, "elaborada unilateralmente". Aduce que lo anterior, es un desconocimiento e irrespeto, pues para el cuerpo docente de la Universidad de Sucre es un imperativo académico, dentro de cualquier concepción de calidad, la construcción de un Plan de Capacitación Docente de Alto Nivel, realizado con criterios democráticos, participativos, académicos y respetuosos.

El Representante de los Egresados indagó por la socialización del Plan de Capacitación propuesto.

El Representante de los Docentes manifestó que la Administración no tuvo voluntad para trabajar en la comisión encargada para analizar el plan de capacitación, y expresó que este Plan no fue socializado con los docentes. Por otra parte, anotó que se debe analizar el contexto de la capacitación de alto nivel, pues se debe tener en cuenta además de doctorado, maestrías, especializaciones entre otras capacitaciones.

El Rector manifestó su desacuerdo con la comunicación presentada y dijo que la elaboración de un Plan de Capacitación se debe construir pensando en el desarrollo de la Universidad, y no de intereses particulares. Por ello, expresó su desacuerdo con la comunicación presentada porque la Administración ha venido trabajando en la construcción de un Plan que beneficie a la Universidad que si bien ha tenido fallas en la socialización, éstas no se corrigen con comunicaciones como la presentada.

El Representante de las Directivas Académicas manifestó que este Plan ha sido concertado y debatido en los Consejos de Facultad, en donde los docentes tienen su representación, por lo que manifiesta que esta afirmación es un irrespeto a éstos organismos que se les debe dar su reconocimiento porque en ejercicio de sus funciones adelantaron el trabajo que se les delegó para la construcción del Plan de Capacitación Institucional. Por otra parte, anotó que en la sesión del 22 de mayo se presentó dentro del orden del día este punto y no se trató porque el Representante de los Docentes pidió su aplazamiento para socializarlo y discutirlo con sus representados.

El Representante del Sector Productivo manifestó que la comunicación remitida por la Asamblea de Profesores es irrespetuosa. Expresó que no se puede construir sobre la base de insultos, y este tipo de cosas en lugar de construir, lo que hace es fomentar un ambiente disociador. Agregó, que si se tienen ideas para mejorar la construcción del Plan de Capacitación Institucional, lo que se debe hacer es transmitir las para que se tengan en cuenta pero de una manera proactiva, respetuosa y elegante.

Finalmente, y luego de un amplio debate sobre el tema, el Consejo Superior recomendó dividir en dos documentos la propuesta presentada: uno que contengan claramente; los objetivos generales, las áreas prioritarias, los beneficiarios, los criterios de selección y las políticas de la Universidad para el Plan de Capacitación 2010-2015, sin excluir otro tipo de capacitaciones, y otro documento que contenga el plan como tal. Además, delegó al Jefe de la Oficina de Planeación para que, bajo la coordinación de la Vicerrectoría Académica, elabore una nueva propuesta y las remita a los Comités Curriculares y Consejos de Facultad, para que expresen sus apreciaciones sobre ese particular. Consolidado el documento se realizará un taller de trabajo, en el que participarán los Representantes del Presidente, del Sector Productivo y de los Exrectores ante el Consejo Superior, dos miembros del Consejo Académico,

Universidad de Sucre
Consejo Superior Ordinario
Acta Nº 5 del viernes 19 de junio de 2009

representantes de las Facultades, de los docentes y de los estudiantes, con el fin de que se haga una revisión final a dicho documento. Finalmente, se recomendó revisar, con otras universidades, lo relacionado con la capacitación para docentes ocasionales.

6. Estudio y decisión de la solicitud de exoneración del pago de matrícula del docente Orlando Navarro Mejía, para cursar la Especialización en Producción Animal.

Se lee Oficio C.A- 217 de fecha 5 de junio de 2009, suscrita por la Secretaria del Consejo Académico, por medio del cual informa que ese organismo decidió avalar la solicitud de exoneración del pago de matrícula del docente Orlando Navarro Mejía para cursar la especialización en Producción Animal, y recomendó su aprobación. El Consejo Superior, luego de analizar la solicitud presentada, decidió aprobarla.

7. Revisión del texto final del Acuerdo “Por medio del cual se adopta el Estatuto de Personal Administrativo de la Universidad de Sucre”.

Para el desarrollo de este punto se invitó a la Jefe de la División de Recursos Humanos. La Secretaria informó que dándole cumplimiento a lo ordenado por el Consejo Superior en sesión del 22 de mayo del año en curso, remitió a sus miembros por correo electrónico el Acuerdo “Por medio del cual se adopta el Estatuto de Personal Administrativo de la Universidad de Sucre”, y teniendo en cuenta que la delegada del Gobernador, el Representante del Presidente, el Representante de los Exrectores y el Representante de los Egresados presentaron unas observaciones al respecto, se consideró pertinente presentar nuevamente el texto consolidado del Acuerdo para que el Consejo Superior le dé una revisión final.

El Representante del Sector Productivo presentó excusas y se ausentó de la sesión.

El Consejo Superior procedió entonces a realizar la revisión del texto del Acuerdo y decidió hacer algunas correcciones de forma en los artículos 15, 25, 31, 37, 41, 45, 47, literal b, 52, y 86 literales b y d. Además, excluyó el texto del artículo 123 por estar contenido en el artículo 107. Se anexa Acuerdo “Por medio del cual se adopta el Estatuto de Personal Administrativo de la Universidad de Sucre”. **(Anexo N°6).**

El Representante de los Estudiantes se abstuvo de decidir por cuanto no asistió a la sesión donde se presentó y se aprobó el proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se adopta el Estatuto de Personal Administrativo de la Universidad de Sucre”.

La Representante de la Ministra se retiró de la sesión porque debía viajar a la ciudad de Bogotá, y el Representante del Presidente continuó presidiéndola.

8. Correspondencia.

- Se lee oficio C.A 220 de fecha 5 de junio de 2009, suscrito por la *Secretaria del Consejo Académico*, por medio de la cual informa que ese organismo decidió remitirles copia del oficio CFEC-018 de fecha 12 de mayo de 2009, a través del cual el Consejo de Facultad de Educación y Ciencias justifica la vinculación al programa de Biología de los docentes Willy Montoya, Anais Castelar y Vivian Villalba Vizcaíno.

El Representante de los Estudiantes manifestó su preocupación porque supuestamente al docente Willy Montoya se le asignó carga en el Programa de Biología sobre la base que era magister, lo cual no es cierto, y por ello no se vinculó a un egresado de la Universidad que fue un destacado estudiante y tuvo un excelente desempeño docente. Además, de acuerdo a lo manifestado por algunos estudiantes el docente Willy Montoya no tiene las capacidades para dirigir las asignaturas que ofreció en el semestre pasado y tuvo inconvenientes con los estudiantes. Sin embargo, se le volvió a asignar carga para el próximo semestre. El Consejo Superior decidió delegar al Consejo Académico para que aclare las razones de la vinculación del docente Willy Montoya al Programa de Biología, pues según información allegada el docente mencionado tuvo inconvenientes en el desarrollo de las asignaturas que dirigió en el período 01 de 2009 y no tiene formación de alto nivel como se había planteado.

Universidad de Sucre
Consejo Superior Ordinario
Acta Nº 5 del viernes 19 de junio de 2009

- Se lee derecho de petición de fecha 17 de junio de 2009, suscrito por *Gustavo Adolfo Gil*, por medio del cual solicita autorización para matricularse en el noveno semestre del Programa de Administración de Empresas, pues el Consejo Académico no accedió a su solicitud. Aduce que "...solicita la misma protección y trato de las autoridades a gozar de los mismos derechos con los que algunos estudiantes salieron beneficiados, quienes han podido continuar con el pensum que iniciaron gracias al apoyo de autoridades académicas y administrativas de la Universidad de Sucre..." Se decidió delegar al Consejo Académico para que investigue lo allí planteado y se le dé respuesta al peticionario.

9. Propositiones y varios.

- El Representante de los Docentes resaltó que el trámite de la aprobación de las cargas académicas para el período 02 de 2009 ya se adelantó y los docentes de planta conocen, a la fecha, su carga académica para el semestre próximo.

A las 3:40 p.m. se dio por terminada la sesión porque el Rector y la Secretaria General debían atender otros compromisos laborales urgentes. Por lo anterior, se decidió por unanimidad dejar pendiente para la próxima sesión la correspondencia presentada por el Representante de los Estudiantes relacionada con una solicitud de ruta estudiantil y la solicitud de comisión de estudios presentada por el docente Eduardo Chaucañés Jácome.

Se anexan los siguientes documentos:

Anexo No.1. Ejecuciones de Ingresos y Egresos a corte 30 de abril de 2009.

Anexo No.2. Informe de Tesorería a 30 de abril de 2009.

Anexo No.3. Adiciones y traslados presupuestales.

Anexo No.4. Informe de Rectoría.

Anexo No.5. Propuesta del Plan de Capacitación de Alto Nivel 2010-2015.

Anexo No.6. Texto final del Acuerdo "Por medio del cual se adopta el Estatuto de Personal Administrativo de la Universidad de Sucre".

Original firmada por:
EVA JANETH PRADA GRANDAS
Presidenta (e)

Original firmada por:
JEINY EMILIANI RUIZ
Secretaria

La Secretaria General de la Universidad de Sucre, hace constar que la presente Acta fue considerada y aprobada en la sesión del Consejo Superior de fecha treinta y uno (31) de julio de 2009.

Original firmada por:
JEINY EMILIANI RUIZ

Rocio A.